



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAR 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

El manifiesto interés de este Poder Legislativo en la constante profesionalización de los agentes de planta permanente y transitoria que integran la Cámara Legislativa.

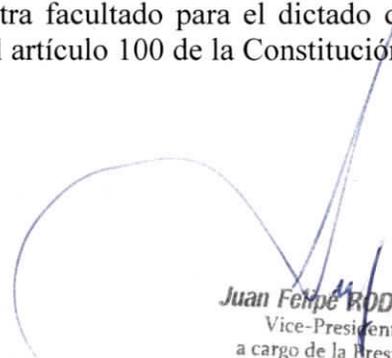
Que de acuerdo a las diversas reuniones mantenidas entre la Asociación de Empleados Legislativos (A.P.E.L.); el Sr. Director de Relaciones Legislativas Dn. Aldo GONZALEZ y los Sres. Legisladores, resulta conveniente avanzar en el reconocimiento de las acciones de los empleados de esta Cámara Legislativa tendientes a la profesionalización y capacitación en cada una de las áreas inherentes a su profesión y/o tarea.

Que en merito de lo antes expuesto es necesario declarar de interés institucional la Maestría en Derecho Administrativo en el marco de la capacitación permanente del personal de la Cámara Legislativa, considerando especialmente que se trata de una Maestría que tiene la particularidad de ser la primera de su tipo dictada en Argentina y una de las Primeras en América Latina, resolviendo aplicar un método de aprendizaje que combina adecuadamente las explicaciones profesoras con la permanente ejercitación del cursante en el método del caso, dictada por única vez en la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la Ciudad de Río Grande durante el periodo académico 2014/2015.

Que la Maestría tiene una duración de dos (2) años, a cursarse en la Ciudad de Río Grande de acuerdo al cronograma previamente acordado, los viernes por la tarde y los sábados por la mañana, y dos semanas intensivas por año, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral de Buenos Aires, conforme al plan de estudios y carga horaria correspondiente al ejercicio 2014, que se adjunta en el Anexo II quedando pendiente de resolución y a la espera de la confirmación por parte de la entidad educativa el Plan de Estudios y carga horaria correspondiente al ejercicio 2015.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

1000



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional la Maestría en Derecho Administrativo, a dictarse por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral de Buenos Aires, en virtud del Convenio Marco suscripto por esa Facultad, la Municipalidad de Río Grande y el Instituto de Derecho Administrativo de Río Grande, a desarrollarse en los ejercicios 2014/2015 en la Ciudad de Río Grande, autorizando a los agentes detallados en el Anexo I de la presente a concurrir al mismo. Ello, conforme al Plan de Estudios y Carga Horaria – Anexo II: Correspondiente al Año 2014 – quedando pendiente cronograma Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR y RECONOCER el 50% del gasto que demande el matriculado y arancel mensual de la Maestría en Derecho Administrativo a dictarse por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral en la Ciudad de Río Grande, según detalle de Anexo III, autorizándose el traslado y liquidación de viáticos de los cursantes cuando así correspondiere – quedando restringida la liquidación de viáticos a tres (03) días mensuales – debiendo preavisar debidamente a quien corresponda.-

ARTÍCULO 3º - ENCOMENDAR a la Dirección de Recursos Humanos el control de toda la documentación que resulte necesaria a los efectos de acreditar el efectivo cursado de la Maestría en Derecho Administrativo y la aprobación de los exámenes correspondientes a la currícula establecida por la Universidad Austral de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º - Hacer saber a los autorizados que deberán arbitrar los medios necesarios a fin de evitar inconvenientes de servicio en el funcionamiento del área en la que cumplen sus tareas, como así también que luego de cada reincorporación al servicio tendrán la carga de presentación por ante la Dirección de Recursos Humanos de la constancia de asistencia a las clases previstas y en su caso; la de devolver todas las sumas invertidas por este organismo en su capacitación en caso de abandono de la carrera.-

ARTÍCULO 5º - ESTABLECER que los gastos correspondientes al 50% del monto que demande el matriculado y arancel mensual de la Maestría en Derecho Administrativo deberá ser rendido con la presentación de los comprobantes de abono por nota vía reintegro.-

ARTÍCULO 6º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ARTÍCULO 7º - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

136 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

136 / 14

- Abg. Freiburger Daiana;
- Abg. Garcia Zarlenga Matías
- Abg. Guachinpani Beatriz

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Faint text or markings in the top left corner.



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO II
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

136 / 14

CRONOGRAMA DE CLASES

Viernes 14,30 a 21,00 hs.

Sábado 9,00 a 13,30 hs.

Total: 11 horas (equivalente a poco más de 3 módulos)

CLASES EN RIO GRANDE

Marzo	7 y 8
Marzo	14 y 15
Marzo	28 y 29
Abril	11 y 12
Abril	25 y 26
Mayo	9 y 10
Mayo	16 y 17
Mayo	30
Junio	6 y 7

SIN CLASES ENTRE EL 13 DE JUNIO Y EL 13 DE JULIO

SEMANA INTENSIVA EN BUENOS AIRES

3ra. Semana de julio: 14 al 18 de julio inclusive- Carga horaria total de la semana: 33 horas

Distribución horaria aprox.: lunes de 15 a 20 ha. Martes y jueves de 9 a 13.30 y 14.30 a 19.00 – miércoles y viernes: 9 a 14 hs.

CLASES EN RIO GRANDE

Agosto	1 y 2
Agosto	8 y 9
Agosto	22 y 23
Sep.	5 y 6
Sep.	19 y 20
Oct.	3 y 4
Oct	17 y 18

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"





"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

Oct.	31
Nov.	7 y 8
Nov.	21
Nov.	28

Examen final oral en Río Grande: Semana del 15 de diciembre

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"





"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
ANEXO III

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

136 / 14

COSTOS de la Maestría en Derecho Administrativo

Reserva vacante de primer año: en diciembre de 2013, de \$5.900.

Reserva de vacante de segundo año: en enero de 2015, de \$5.900, ajustable.

Arancel mensual: 21 cuotas (Ejercicio 2014/2015), desde marzo de 2014, ajustables, de \$3.010.


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Faint, illegible text or markings at the top left of the page, possibly bleed-through from the reverse side.